

Resolución de fecha 4 de noviembre del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Investigador/a Clínico/a Grupo C (Ref. IIS61/24)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Investigador/a Clínico/a Grupo C
Investigador Responsable	Dr. Jose Ramón Ruiz Arroyo
Contrato	Jornada Parcial
Duración	Ligada a línea de trabajo e investigación en Cardiología Intervencionista y a la financiación económica disponible
Salario	Según lo indicado en las Tablas Salariales del IIS Aragón
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> - Adquirir conocimientos teóricos en Hemodinámica y Cardiología Intervencionista - Adquirir conocimientos prácticos que permitan ejercer de forma competente y autónoma procedimientos diagnósticos y terapéuticos en intervencionismo coronario - Adquirir conocimientos prácticos que permitan ejercer de forma competente y tutelada procedimientos terapéuticos en intervencionismo estructural - Colaboración en los proyectos de investigación de la Unidad de Hemodinámica y Cardiología Intervencionista del HCU Lozano Blesa - Colaboración con la adecuada cumplimentación y análisis de la base de datos de la Unidad, así como su explotación y relación con la Asociación de Cardiología Intervencionista de la SEC y el Registro RECALCAR - Colaboración en la actualización de protocolos para el manejo periprocedimiento de los pacientes en la Unidad - Colaboración en el manejo asistencial periprocedimiento de los pacientes en la Unidad, y gestión de ingresos y altas - Desarrollo de un proyecto de Investigación y matriculación en Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón;
- Vocal: Jose Ramón Ruiz Arroyo. Grupo de investigación GIISA03. Grupo de Investigación Clínica en Cardiología HCU Lozano Blesa;
- Vocal: Jose Antonio Linares Vicente. IP. Grupo de investigación GIISA03. Grupo de Investigación Clínica en Cardiología HCU Lozano Blesa;
- Vocal: Técnico de RRHH. IIS Aragón: Andrea Vaquerizo Cardiel;
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón.

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Grado en Medicina y Especialista en Cardiología
- Formación en Hemodinámica y Cardiología Intervencionista

Criterios valorables:

a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)*

- Formación certificada en Buenas Prácticas Clínicas (0 a 10 puntos)
- Formación en planificación radiológica (CT) de procedimientos intervencionistas en cardiopatía estructural (0 a 5 puntos)
- Formación en intervencionismo coronario avanzado y resolución de complicaciones en modelos animales (0 a 5 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):*

- Experiencia en investigación clínica (0 a 15 puntos)
- Experiencia y creación o actualización de protocolos en el ámbito de Hemodinámica y Cardiología Intervencionista (0 a 15 puntos)
- Producción científica acreditada (0 a 10 puntos)

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos (0 a 15 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

d) *Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Resolución de problemas
- Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
- Trabajo en equipo

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo (**plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución**), la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, y fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados en el plazo establecido anteriormente.

En cuanto a la siguiente fase, fase de entrevista, únicamente pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 45 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal,

cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, a 4 de noviembre de 2024

Fdo.: Óscar López Lorente
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón